1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 634215

CONTRATO No. 54000702023 Del 16/01/2023 **SEDE O REGIONAL:** Norte De Santander

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 16/01/2023 HASTA: 31/12/2023

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **YURY DAYEMIS AMOROCHO MUÑIZ**

No. Documento de identificación: **1,090,425,402** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **7884660612** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **7 / 11** Mes de Pago: **JULIO** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**43,527,500.0**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.0**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**3,785,000.0**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**24,602,500.0**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**18,925,000.0**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 23523 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-14-0-4102037-02	21	**1,892,500.0**
C-4102-1500-13-0-4102038-02	27	**1,892,500.0**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**189,200.0**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**242,200.0**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.0**
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	**0.0**
APORTE ARL (*):	**7,900.0**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE ESTOS CONTRATOS.	Durante el mes de JULIO 2023 se apoyó a las supervisoras de los contratos en ejecución de todas las actividades técnicas de mi competencia, entre ellas: - Se realizaron visitas a las modalidades de restablecimiento de derechos y sistema de responsabilidad penal, con el objetivo de realizar verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales, aplicando los anexos e instrumentos requeridos. - Se realizó verificación de los informes técnicos emitidos por las entidades contratistas de protección. - A través de correo electrónico se solicitó a las entidades contratistas ajustes de algunas obligaciones del componente técnico y SIGE. - Se realizo organización de los expedientes de los contratos a cargo. - Se realizó cargue al secop de la ejecución del contrato de los dos contratos a cargo. - Se convocaron a los operadores para el desarrollo de reuniones de seguimiento. - Se participó en las reuniones de seguimiento y se apoyó en la socialización de verificación de obligaciones contractuales. - Se realizó seguimiento a los requerimientos realizados a las entidades contratistas por presuntos incumplimientos contractuales. - Se participo de reunión de equipo de supervisión con el objetivo de socializar análisis de las visitas realizadas a las modalidades y cronograma del plan de supervisión. - Seguimientos a compromisos establecidos en las reuniones de seguimiento y visitas de supervisión de las modalidades a las cuales apadrino.

2. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN, EL CRONOGRAMA DE REUNIONES, LOS CRONOGRAMAS DE ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LA ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIOS DE ENTIDADES CONTRATISTAS, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN.	Durante el mes de julio 2023 se dio cumplimiento a las visitas programadas para el periodo a las modalidades de protección para la verificación de obligaciones contractuales: - El día 13 de julio 2023 se realizó visita a la modalidad internado discapacidad, del instituto la esperanza. - El día 19 de julio se realizo visita a la modalidad Externado Media Jornada del operador CORPRODINDO. - El día 24 de julio se realizó visita CAE, del Operador ONG Crecer en Familia. - El día 25 de julio se realizó visita Centro de Emergencia RD, del operador ONG Crecer en familia. - El día 26 de julio 2023 se realizó visita a la modalidad Centro Transitorio- Sede Cúcuta del Operador ONG Crecer en Familia. - El día 31 de julio se realizó visita CIP, del Operador ONG Crecer en Familia. Por otra parte, se realizaron visitas a unidades de servicio para revisiór del cumplimiento del rol como madres sustitutas: - El día 11 de julio se realizó a madre sustituta ? PATRICIA ESTELA COTE ? BARRIO CHAPINERO. - 12 DE Julio se realizó a madre sustituta ? EUGENIA VERA- BARRIO SIGLO XXI. - 14 DE JULIO se realizó visita a madre sustituta - MARIA TRINIDAD SAYAGO - barrio condominio los acacios. - 27 de julio se realizo vista a madre sustituta ? CAROLINA NAVARRO ? BARRIO COMUNEROS. - Cabe resaltar, que para el mes de julio se dio ejecución al cronograma de visitas para dar cumplimiento de las modalidades de protección y/o unidades de servicio. Así mismo, se dio cumplimiento a las reuniones de seguimiento establecidas para el mes de julio 2023, las cuales se llevaron a cabo con el objetivo de socializar a las supervisoras de los contratos los resultados y hallazgos encontrados en cada una de las visitas realizadas a las modalidades de protección.

3. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA SOCIALIZACIÓN A ENTIDADES CONTRATISTAS, DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERVISIÓN, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL, RUTA DE CONSULTA Y DESCARGA DE DOCUMENTOS EN LA PÁGINA DEL ICBF, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REUNIONES DE EQUIPOS, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE SE SEGUIRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Teniendo en cuenta la actualización de instrumentos de supervisión y anexos para la verificación de obligaciones contractuales, por medio de correo electrónico se remitió a las entidades contratistas los documentos para su estudio y socialización, del mismo modo, se respondieron a las inquietudes de los operadores frente a la aplicación de estos.
4. ACOMPAÑAR LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y UNIDADES DE SERVICIO DE LOS CONTRATOS DE APORTE CUYA SUPERVISIÓN DEBA APOYAR, APLICANDO LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ETC., ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DEFINIDOS POR LAS MISMAS.	Durante el mes de julio se realizó visitas a las modalidades de protección para la verificación de obligaciones contractuales, tanto de restablecimiento de derechos como de responsabilidad penal y se aplicaron los instrumentos, anexos, guías, anexos y demás documentos publicados en la INTRANET. Las Visitas realizadas fueron las siguientes: - El día 13 de julio 2023 se realizó visita a la modalidad internado discapacidad, del instituto la esperanza. - El día 19 de julio se realizó visita a la modalidad Externado Media Jornada del operador CORPRODINDO. - El día 24 de julio se realizó visita CAE, del Operador ONG Crecer en Familia. - El día 25 de julio se realizó visita Centro de Emergencia RD, del operador ONG Crecer en familia. - El día 26 de julio 2023 se realizó visita a la modalidad Centro Transitorio- Sede Cúcuta del Operador ONG Crecer en Familia. - El día 31 de julio se realizó visita CIP, del Operador ONG Crecer en Familia. Por otra parte, se realizaron visitas a unidades de servicio para revisiór del cumplimiento del rol como madres sustitutas: - El día 11 de julio se realizó a madre sustituta ? PATRICIA ESTELA COTE ? BARRIO CHAPINERO. - 12 DE Julio se realizó a madre sustituta ? EUGENIA VERA- BARRIO SIGLO XXI. - 14 DE JULIO se realizó visita a madre sustituta - MARIA TRINIDAD SAYAGO - barrio condominio los acacios. - 27 de julio se realizó vista a madre sustituta ? CAROLINA NAVARRO ? BARRIO COMUNEROS. Cabe resaltar, que para el mes de julio se dio ejecución al cronograma de visitas para dar cumplimiento de las modalidades de protección y/o unidades de servicio.

5. APOYAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE APORTE Y PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL SUPERVISOR EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICEN LOS AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.	Teniendo en cuenta la distribución realizada por la Coordinadora de Asistencia técnica frente a los contratos de aporte de las modalidades de protección, se apoyó a las supervisoras en la revisión documental de las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión- SIGE a los cuales me corresponde brindar el seguimiento. Los contratos son los siguientes: -Modalidad Internación en medio Semicerrado: contrato No. 54003602022. -Modalidad Centro de emergencia e internado RAJ: contrato No. 54003542022. Del mismo modo, a través de correo electrónico se solicitó a las entidades contratistas ajustes de algunas obligaciones del SIGE
6. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	El día 27 de julio 2023 se realizó revisión de plan de mejora y ampliación de acciones al operador para requerimiento realizado al contrato 54003612022, del operador CORPRODINCO.
7. APOYAR LA REVISIÓN OPORTUNA DE LOS INFORMES MENSUALES, EXTRAORDINARIOS Y FINALES DE EJECUCIÓN PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATISTAS SEGÚN LOS PLAZOS PACTADOS Y ENTREGAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.	Se realiza verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales de manera documental, en caso que el operador este incumpliendo presuntamente alguna obligación se emite concepto al supervisor del contrato. Igualmente, una vez se realiza verificación de obligaciones contractuales en sitio, se socializa a las supervisoras los presuntos incumplimientos, hallazgos, debilidades y/o riesgos, y se entregan a la jurídica los insumos para la proyección de los requerimientos.
8. APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR Y/O A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS.	Durante el mes de julio se apoyó a la gestión de requerimientos abiertos, del mismo modo se realiza seguimiento, verificación y análisis de los mismos y se da concepto a la supervisora del contrato de las respuestas emitidas por las entidades contratistas.
9. APOYAR LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, RECLAMOS, ETC., QUE SE PRESENTEN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN.	El día 27 de julio 2023 se realizó revisión de plan de mejora y ampliación de acciones al operador para requerimiento realizado al contrato 54003612022, del operador CORPRODINCO.
10. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, APOYANDO AL SUPERVISOR EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA.	- El 14 de julio se participo de reunión de análisis de supervisión, con la DRA. Lorena Quintero y el equipo de apoyo a la supervisión. Durante el mes de julio no se participó de reuniones de análisis de resultados de los contratos ya que estas se programaron para el mes de agosto.

11. CUMPLIR CON TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN.	Durante el mes de julio se dio cumplimiento a cada una de las actividades que son asignadas desde el rol como psicóloga de apoyo a la supervisión: - Se apoyó a las supervisoras en la organización de los documentos de la ejecución del contrato y cargue de los mismos en el aplicativo del SECOP. - Se realizó actas de cierre de compromisos establecidos en las reuniones de seguimiento y/o visitas de supervisión.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 54000702023 DEL 2023.

Firma del Contratista:

C.C No.: 1,090,425,402

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones setecientos ochenta y cinco mil pesos m/cte.,($ 3,785,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
BEATRIZ FIALLO MARTINEZ	COORDINADORA	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	

Revisó:_____

Cúcuta, 27/07/2023

Documento de cobro No ***8***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

YURY DAYEMIS AMOROCHO MUÑIZ
NIT. No. 1090425402-0

La suma de ***tres millones setecientos ochenta y cinco mil pesos M/cte. ($3.785.000****), por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DERECHOS VULNERADOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE., del contrato* ***N° 54000702023*** *del año 2023.*

Consignar a la cuenta número 1362009715 del banco SCOTIABANK COLPATRIA SA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/07/2023	30/07/2023

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 9602

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria*	*SI*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 53.205.600,00)*	*SI*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 133.014.000,00 - 2022) ($ 148.442.000,00 - 2023) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 152.016.000,00 - 2022) ($ 169.648.000,00 - 2023) con el Estado* *• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 133.014.000,00 - 2022) ($ 148.442.000,00 - 2023) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 169.648.000,00 - 2023) ($ 152.016.000,00 - 2022)*	*NO* *NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto.* ***(Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*SI*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*NO*

Cordialmente,

YURY DAYEMIS AMOROCHO MUÑIZ
C.C.: ***1090425402***
Dirección: ***AV 6 0 161 PRADOS DEL ESTE***
Celular: ***3204999873***

Correo Electrónico: ***yuryamorocho@gmail.com***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1090425402
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YURY DAYEMIS AMOROCHO MUNIZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CUCUTA	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7884660612**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		31076167

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 242.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 242.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 189.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 189.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 439.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 439.600**

RESOLUCIÓN

(0233) 14 JUL 2023

"Por medio de la cual se asignan funciones"

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere la Resolución No. 3605 del 27 de Mayo del 2020 emanada de la Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Resolución No. 3605 del 27 de Mayo de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, delega a los Directores Regionales funciones en relación con los servidores públicos para designar Coordinadores de Grupos de Internos de trabajo de la Regional, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que la Directora Regional solicitó a la Secretaria General la autorización de asignación de funciones de manera permanente como Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica a la servidora pública **BEATRIZ FIALLO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 63.330.056, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignada al Grupo de Asistencia Técnica a partir del 26 de julio de 2023.

Que mediante memorando interno No. 20231200000088633 del 10 de julio de 2023 la Secretaria General, la Dra. Maria Lucy Soto Caro, autorizó la asignación de funciones de manera permanente a partir del 26 de julio de 2023 como Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica a la servidora pública **BEATRIZ FIALLO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 63.330.056, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignada al Grupo de Asistencia Técnica.

Que en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Asignar a partir del 26 de julio de 2023, funciones de Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica a la servidora pública **BEATRIZ FIALLO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 63.330.056, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, asignada al Grupo de Asistencia Técnica, asumiendo las funciones señaladas en el artículo décimo sexto de la Resolución No. 2859 del 24 de abril del 2013.

PARÁGRAFO: La citada servidora pública, devengara la misma asignación básica mensual del empleo del cual es titular y recibirá adicionalmente el 20% del sueldo básico, por las funciones de Coordinación.

ARTICULO SEGUNDO. – Enviar copia de la resolución a la hoja de vida de la servidora pública.